

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2011-12627 *Convocatoria de subvenciones.*

El Ayuntamiento de Reinosa acuerda efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en las finalidades y con cargo a las partidas presupuestarias que más adelante se detallan.

En las bases de ejecución del presupuesto se contienen las normas para la concesión de dichas subvenciones.

El plazo, modelos de instancia, documentación justificativa y todos los demás aspectos relacionados con esta convocatoria se regirán por lo dispuesto en la cláusula 27.c) de las bases de ejecución del presupuesto, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Intervención del Ayuntamiento. Se aplicarán, supletoriamente, las Leyes de Subvenciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y sus normas de desarrollo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para las finalidades y con las limitaciones presupuestarias que se transcriben:

<u>PARTIDA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>CRÉDITO</u>
231.480	SERVICIOS SOCIALES	34.000,00 €
231.489	SANIDAD	1.000,00 €
320.489	ENSEÑANZA	6.000,00 €
323.489	EDUCACION	4.000,00 €
330.489	CULTURA	20.000,00 €
342.489	DEPORTES	40.000,00 €

Reinosa, 14 de septiembre de 2011.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2011/12627